

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN – ANTIOQUI

Medellín, 6 de abril de 2022

AVISO A LA COMUNIDAD

RADICACION	05-001-3333-015-2022-00055-00
ACCION	ELECTORAL
DEMANDANTE	Oscar Ignacio Castaño Correa y Otro
DEMANDADO	Concejo Municipal de Rionegro –Antioquia y María Cecilia Álvarez Suárez, Secretaria General del Concejo Municipal de Rionegro – Antioquia

Se da a conocer a la COMUNIDAD, lo siguiente:

En el Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Medellín, se tramita la demanda referenciada, y en la que se pretende:

“La nulidad parcial del Acta de la plenaria de la Sesión Extraordinaria 190 del 30 de diciembre de 2021, punto séptimo “reelección de la Secretaría general del Concejo Municipal de Rionegro para el periodo 2022 a cargo de la plenaria del Concejo Municipal de Rionegro.

Como consecuencia de lo anterior, se declare la nulidad de la elección de la señora MARÍA CECILIA ÁLVAREZ SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.448.779 como secretaria general del Concejo Municipal de Rionegro para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022”.

Atentamente,

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA
SECRETARIA